



Factura: 002-002-000006936



20151701029P02564



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701029P02564					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE DICIEMBRE DEL 2015, (13:21)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELASTEGUI CAMORALI SANDRA XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704619608	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUERRA SALAZAR JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706492558	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUERRA VELASTEGUI ARIANA RAFAELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1717467680	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	ARJUMEDICALSERVICE SERVICIOS MEDICOS Y OFTALMOLOGIA S.A.
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
PICHINCHA			QUITO			IÑAQUITO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		2745.00					

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1

2

3

4 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACIÓN DE NUEVO
5 SOCIO EN LA COMPAÑÍA OFTALMOSCAN CIA. LTDA.

6 OTORGADA POR:

7 SANDRA XIMENA VELASTEGUI CAMORALI Y JUAN CARLOS GUERRA
8 SALAZAR

9 A FAVOR DE:

10 ARJUMEDICALSERVICE SERVICIOS MÉDICOS Y OFTALMOLOGÍA
11 S.A.

12 CUANTÍA: USD \$. 2.745,00

13 DI 3 COPIAS

14 JPCP

15

16 En la ciudad de Quito, capital de la República del
17 Ecuador, hoy día veintitrés de diciembre de dos mil
18 quince, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI
19 MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO,
20 comparecen a la celebración y suscripción de la
21 presente escritura, en calidad de CEDENTES: Los
22 cónyuges señores SANDRA XIMENA VELASTEGUI CAMORALI Y
23 JUAN CARLOS GUERRA SALAZAR por sus propios y
24 personales derechos y por los que representan en la
25 sociedad conyugal que tienen conformada; y, como
26 CESIONARIA, la señorita ARIANA RAFAELA GUERRA
27 VELASTEGUI, en su calidad de Gerente General y como
28 tal representante legal de la compañía



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 ARJUMEDICALSERVICE SERVICIOS MÉDICOS Y OTOLOGÍA Y OTOLOGÍA
2 S.A.- Los comparecientes son de nacionalidad
3 ecuatoriana, mayores de edad, casados los cedentes y
4 soltera la representante de la cesionaria,
5 domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles para
6 contratar y obligarse, y hábiles para contratar y
7 obligarse, a quienes de conocer, doy fe, de acuerdo
8 a los documentos de identificación que me fueron
9 presentados, advertidos que fueron los comparecientes
10 sobre los efectos y resultados del presente
11 instrumento dicen:- que elevan a escritura pública
12 la minuta que me entrega cuyo tenor es éste:-
13 "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas
14 de la Notaría a su cargo, dígnese incorporar la
15 presente que contiene una transferencia de
16 participaciones y aceptación de nuevo socio en la
17 compañía OFTALMOSCAN CIA. LTDA., de conformidad a las
18 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
19 Comparecen a la celebración de la presente Escritura
20 Pública de transferencia de participaciones y
21 aceptación de nuevo socio, en calidad de CEDENTES: Los
22 cónyuges señores Sandra Ximena Velastegui Camorali y
23 Juan Carlos Guerra Salazar por sus propios y
24 personales derechos y por los que representan en la
25 sociedad conyugal que tienen conformada; y, como
26 CESIONARIA, la señorita Ariana Rafaela Guerra
27 Velastegui, en su calidad de Gerente General y como
28 tal representante legal de la compañía



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 Arjumedicalservice Servicios Médicos y
2 S.A. Los comparecientes son de nacionalidad
3 ecuatoriana, mayores de edad, casados los cedentes y
4 soltera la representante de la cesionaria,
5 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
6 Metropolitano y hábiles para contratar y obligarse.
7 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública
8 otorgada el treinta de noviembre del año dos mil seis,
9 ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito,
10 legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito
11 el catorce de diciembre del año dos mil seis, se
12 constituyó la compañía OFTALMOSCAN CIA. LTDA, con un
13 capital de cinco mil dólares de los Estados Unidos de
14 América. B) Mediante Escritura Pública otorgada el
15 cuatro de julio de dos mil siete ante el notario
16 Décimo Quinto del cantón Quito, inscrita el nueve de
17 agosto de dos mil siete, se perfeccionó una cesión de
18 participaciones, mediante la cual, el capital social
19 de la compañía se encuentra integrado de la siguiente
20 manera: El señor Napoleón Orlando Canseco Toasa , con
21 150 participaciones sociales, iguales e indivisibles
22 de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada
23 una, por un valor total de ciento cincuenta dólares de
24 los Estados Unidos de Norteamérica; Ricardo Mauricio
25 Cevallos Guzman, con 391 participaciones sociales,
26 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados
27 Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de
28 trescientos noventa y un dólares de los Estados Unidos



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 de Norteamérica; Edison Ramiro Cevallos Valencia, con
2 391 participaciones sociales, iguales e indivisibles
3 de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada
4 una, por un valor total de trescientos noventa y un
5 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
6 Mauricio Javier Guerra Salazar, con 391
7 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un
8 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una,
9 por un valor total de trescientos noventa y un dólares
10 de los Estados Unidos de Norteamérica; Edison Fernando
11 Haro Ortuño, con 391 participaciones sociales, iguales
12 e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
13 Norteamérica cada una, por un valor total de
14 trescientos noventa y un dólares de los Estados Unidos
15 de Norteamérica; Rodrigo Xavier Jaramillo Lara, con
16 150 participaciones sociales, iguales e indivisibles
17 de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada
18 una, por un valor total de ciento cincuenta dólares de
19 los Estados Unidos de Norteamérica; Diego Julián
20 Rodríguez Rojas, con 391 participaciones sociales,
21 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados
22 Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de
23 trescientos noventa y un dólares de los Estados Unidos
24 de Norteamérica; y, la señora Sandra Ximena Velastegui
25 Camorali, 2.745 participaciones sociales iguales e
26 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
27 Norteamérica cada una, por un valor total de dos mil
28 setecientos cuarenta y cinco dólares de los Estados



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 Unidos de Norteamérica. c) La Junta General
2 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
3 OPTALMOSCAN CIA. LTDA., reunida el diecisiete de
4 diciembre del año dos mil quince, resolvió por
5 unanimidad autorizar la cesión y transferencia de
6 participaciones y la aceptación de nuevo socio que se
7 detalla más adelante. TERCERA: TRANSFERENCIA DE
8 PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVO SOCIO.- La Junta
9 General con el consentimiento unánime de todos los
10 socios y por tanto del capital social, y previa la
11 renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por
12 parte de todos los socios, decidió aprobar la cesión
13 de participaciones que se realiza conforme al
14 siguiente detalle: a) Los cónyuges señores Sandra
15 Ximena Velastegui Camorali y Juan Carlos Guerra
16 Salazar ceden a favor de la compañía
17 Arjumedicalservice Servicios Médicos y Oftalmología
18 S.A., 2.745 participaciones sociales iguales e
19 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
20 Norteamérica cada una, por un valor total de DOS MIL
21 SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS
22 UNIDOS DE NORTEAMERICA. La Junta General aceptó
23 también, por unanimidad, el ingreso como nuevo socio
24 de la compañía Arjumedicalservice Servicios Médicos y
25 Oftalmología S.A., la cual adquirió las
26 participaciones sociales detalladas anteriormente.
27 CUARTA: ACEPTACION.- Tanto los CEDENTES como la
28 CESIONARIA, dejan expresa constancia de su aceptación



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 y consentimiento en la realización de esta
2 transferencia de participaciones. Los socios que
3 transfieren las participaciones manifiestan que ha
4 sido cancelado el valor total de las mismas, por
5 tanto, la Cesionaria tendrá todos los derechos y
6 obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto
7 Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales,
8 utilidades y más derechos. La CESIONARIA manifiesta
9 además que se halla conforme con este acto y sus
10 consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrá
11 reclamo alguno que formular en lo posterior por este
12 concepto. Los certificados correspondientes se
13 emitirán de acuerdo a la Ley. QUINTA: INTEGRACION DE
14 CAPITAL.- Como consecuencia de la transferencia de
15 participaciones acordada, el capital de la compañía de
16 CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
17 quedó de la siguiente manera: El señor Napoleón
18 Orlando Canseco Toasa , con 150 participaciones
19 sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los
20 Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor
21 total de ciento cincuenta dólares de los Estados
22 Unidos de Norteamérica; Ricardo Mauricio Cevallos
23 Guzman, con 391 participaciones sociales, iguales e
24 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
25 Norteamérica cada una, por un valor total de
26 trescientos noventa y un dólares de los Estados Unidos
27 de Norteamérica; Edison Ramiro Cevallos Valencia, con
28 391 participaciones sociales, iguales e indivisibles



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada
2 una, por un valor total de trescientos noventa y un
3 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
4 Mauricio Javier Guerra Salazar, con 391
5 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un
6 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una,
7 por un valor total de trescientos noventa y un dólares
8 de los Estados Unidos de Norteamérica; Edison Fernando
9 Haro Ortuño, con 391 participaciones sociales, iguales
10 e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
11 Norteamérica cada una, por un valor total de
12 trescientos noventa y un dólares de los Estados Unidos
13 de Norteamérica; Rodrigo Xavier Jaramillo Lara, con
14 150 participaciones sociales, iguales e indivisibles
15 de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada
16 una, por un valor total de ciento cincuenta dólares de
17 los Estados Unidos de Norteamérica; Diego Julián
18 Rodríguez Rojas, con 391 participaciones sociales,
19 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados
20 Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de
21 trescientos noventa y un dólares de los Estados Unidos
22 de Norteamérica; y, la compañía Arjumedicalservice
23 Servicios Médicos y Oftalmología S.A., 2.745
24 participaciones sociales iguales e indivisibles de un
25 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una,
26 por un valor total de dos mil setecientos cuarenta y
27 cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
28 SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.- La CESIONARIA declara



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 bajo juramento que los recursos que en el presente contrato de cesión de participaciones,
2 del presente contrato de cesión de participaciones,
3 tienen origen y objeto lícito, que no provienen de
4 actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico,
5 comercialización o producción ilícita de sustancias
6 estupefacientes o psicotrópicas. SEPTIMA:
7 NACIONALIDAD.- Todos los socios de la empresa son de
8 nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se
9 dignará agregar los documentos habilitantes
10 pertinentes y las demás solemnidades de estilo para la
11 validez de este instrumento público.- FIRMADO) ABOGADO
12 DENNIS FLETCHER LAZO.- MATRICULA NÚMERO CINCO MIL
13 QUINIENTOS NOVENTA Y TRES.- COLEGIO DE ABOGADOS DE
14 PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS
15 COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).- Se
16 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída
17 que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes
18 por mí, el Notario, aquellos se ratifican en todo lo
19 expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, quedando
20 incorporada la presente escritura en el protocolo a mi
21 cargo, de todo lo cual doy fe.-

22
23
24
25
26
27
28

Sandra Ximena Velastegui Camorali
SANDRA XIMENA VELASTEGUI CAMORALI
C.C. 1704615608



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

J. C. Guerra Salazar

JUAN CARLOS GUERRA SALAZAR

C.C. 1706492518

Ariana

ARIANA RAFAELA GUERRA VELASTEGUI

C.C. 1717467680

[Signature]
EL NOTARIO



CIUDADANÍA 1704619608
VELASTEGUI CAMORALI SANDRA XIMENA
PICHINCHA/QUITO/BONSALES SURRES
01 FEBRERO 1968
008-1 011-0800 P
PICHINCHA/QUITO
BONSALES SURRES 1968



Ximena Velastegui

ECUATORIANA***** E193312222
CASADO JUAN GUERRA SALAZAR
SUPERIOR MEDICO
USALDO VELASTEGUI
MARIA CAMORALI
QUITO 12/11/2008
18/11/1968

2225665



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)



027 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
027 - 0019 **1704619608**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELASTEGUI CAMORALI SANDRA XIMENA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO MAQUITO 6
CANTÓN PICHINCHA ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 23 DIC. 2015

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



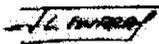
[Signature]

INSTRUCCION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2015-04-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-04-01

PROFESION / EDUCACION
 MEDICO

130330222





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y COBULACION

NOTARIA VIGESIMA NOVENA
 170649255-8
 QUITO - ECUADOR
 DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

CEDELA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES
 GUERRA SALAZAR JUAN CARLOS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-08-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 BANDERA XINEBA
 VELA STEBOI CAMORALI




RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
 Quito a, 23 DIC. 2015


 Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

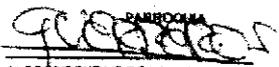


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011
 011 - 0131 1706492558
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 GUERRA SALAZAR JUAN CARLOS

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA RUMPA
 QUITO 4
 CANTON PARROQUIA ZONA


 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792559480001
RAZON SOCIAL: ARJUMEDICALSERVICE SERVICIOS MEDICOS Y OFTALMOLOGIA S A
NOMBRE COMERCIAL: ARJUMEDICALSERVICE SERVICIOS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROG
REPRESENTANTE LEGAL: GUERRA VELASTEGUI ARIANA RAFAELA
CONTADOR: CALZA LIXTINA KATHERINE ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/02/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 26/02/2015
FEC. INSCRIPCION: 26/02/2015 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y DE OFTALMOLOGIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Paseo PICHINCHA Centro, QUITO Paroquia SANTA FRISCA Calle AV. MARIANA DE LESBOS Numero 64 N
 Edificacion AV. OCCIDENTAL Edificio MELIMUNOIM (Mora) CHIM Referencia de direccion: FRENTE AL HOSPITAL
 METROPOLITANO Telefono Trabajo: 003260656 Correo: 0098203620 Email: arjumedicalservice@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO
- ANEXO RELACION DE INFLUENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUNTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DI NA

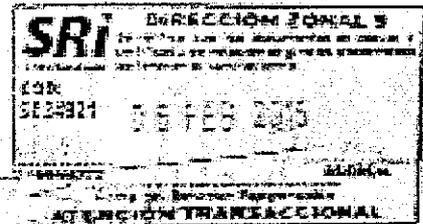
RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
 Quito a, 23 DIC. 2015

[Signature]
 Dr. Rotando Falconi Molina
 NOTARIO VIGÉSIMA NOVENA QUITO



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:
AMODACION: ZONA PICHINCHA

CERRADOS:



FILA DIU CONTRIBUYENTE

FILA DIU DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos referidos en este documento son verdaderos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal de todo lo declarado en el presente documento, de acuerdo al Código Tributario, Art. 1º del Reglamento del RUC y Art. 1º del Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.
Usuario: 1606625826 **Lugar de emisión:** QUITO PASEO PICHINCHA Y **Fecha y hora:** 23/12/2015 11:21



Señorita
Ariana Rafaela Guerra Velastegui
Ciudad

De mi consideración:

Conforme consta en la Escritura Pública de constitución de la compañía ARJUMEDICALSERVICE SERVICIOS MEDICOS Y OFTALMOLOGIA S.A., otorgada ante la Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito Doctora Mariela Pozo Acosta, el día 05 de diciembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 31 de diciembre de 2014, usted ha sido designado GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de dos años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme lo establecido en el artículo vigésimo sexto del Estatuto Social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo le reemplazará el Presidente de la compañía.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

Ab. Dennis Fletcher L.

Acepto la designación de Gerente General de la Compañía "ARJUMEDICALSERVICE SERVICIOS MEDICOS Y OFTALMOLOGIA S.A.". Quito, 31 de diciembre de 2014.

Ariana G

ARIANA RAFAELA GUERRA VELASTEGUÍ
C.I. 171746768-0

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 3258

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2323
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	728
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	ESTATUTOS DE CONSTITUCION
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	31/12/2014
FECHA ACEPTACION:	31/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARJUMEDICALSERVICE SERVICIOS MEDICOS Y OFTALMOLOGIA S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1717467680	GUERRA VELASTEGUI ARIANA RAFAELA	GERENTE GENERAL	2-AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 6162 DEL: 31/12/2014 NOT: TRIGESIMO-PRIMERO DEL: 05/12/2014 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO A 19 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.
23 DIC. 2015
Quito a,

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Página 1 de 1

1090943

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA OFTALMOSCAN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de diciembre de 2015, a las 19h00, en el primer piso. Of 116 del Edificio Meditropoli, ubicado en la avenida Mariana de Jesús MANOVARA Avenida Occidental, Hallándose presentes todos los Socios, y representado por tanto la totalidad de las participaciones que conforman el capital social, se reúnen en junta general los señores socios:

	%	Participaciones
Napoleón Orlando Canseco Toasa	3.00%	150
Ricardo Mauricio Cevallos Guzman	7.82%	391
Edison Ramiro Cevallos Valencia	7.82%	391
Mauricio Javier Guerra Salazar	7.82%	391
Edison Fernando Haro Ortuño	7.82%	391
Rodrigo Xavier Jaramillo Lara	3.00%	150
Diego Julián Rodríguez Rojas	7.82%	391
Sandra Ximena Velasteguí Camorali	54.9%	2.745
TOTALES	100%	5.000

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, **23 DIC. 2015**

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

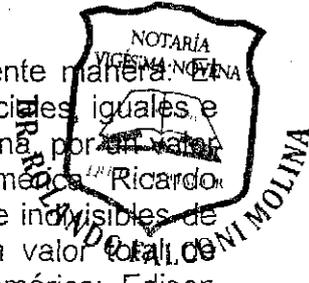


La Junta General se entiende legalmente convocada y reunida, conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente; para tratar los asuntos que los Socios resuelvan por unanimidad. Preside la Junta el señor Diego Rodriguez Rojas en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario la Gerente de la compañía señora Ximena Velasteguí Camorali.

El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum, la Secretario informa que se encuentra reunida la totalidad del capital social, en consecuencia, El Presidente declara instalada la sesión y da lectura al orden del día propuesto, cual es: **1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACIÓN DE NUEVO SOCIO.** La Junta General, en conocimiento del orden del día, decide tratarlo, tomando las siguientes resoluciones: **PRIMERO.-** Toma la palabra la señora Sandra Ximena Velastegui Camorali, quien manifiesta su intención de ceder y transferir las 2.745 participaciones sociales que posee en la compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de dos mil setecientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; con lo cual, pone a disposición de lo demás socios dicha oferta de cesión de participaciones. Ninguno de los otros prenombrados socios desea adquirir nuevas participaciones sociales, por tanto, no desea ninguno de ellos ejercer así el derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley, consecuentemente, renuncian al ejercicio del mismo. Inmediatamente toma la palabra la señorita Ariana Guerra Velasteguí, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Arjumedicalservice Servicios Médicos y Oftalmología S.A., quien manifiesta la intención de su representada de ingresar como nuevo socio de la compañía; para lo cual, está dispuesto a adquirir parte del capital social de la empresa, vía la transferencia de participaciones sociales puestas a disposición por la actual socia. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de la totalidad del capital social, y previa a la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de los socios antes nombrados, decide aprobar la cesión de participaciones, conforme al siguiente detalle: **A) La socia señora Sandra Ximena Velastegui Camorali cede a favor de la compañía Arjumedicalservice Servicios Médicos y Oftalmología S.A., 2.745 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.** La cesionaria, acepta la transferencia efectuada a su favor. Como consecuencia de la cesión de

FEIC

participaciones aludida, el capital de la compañía queda de la siguiente manera: señor Napoleón Orlando Canseco Toasa , con 150 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Ricardo Mauricio Cevallos Guzman, con 391 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de trescientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Edison Ramiro Cevallos Valencia, con 391 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de trescientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Mauricio Javier Guerra Salazar, con 391 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de trescientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Edison Fernando Haro Ortuño, con 391 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de trescientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Rodrigo Xavier Jaramillo Lara, con 150 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Diego Julián Rodríguez Rojas, con 391 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de trescientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, la compañía Arjumedicalservice Servicios Médicos y Oftalmología S.A., 2.745 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de dos mil setecientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Se deja expresa constancia que la socia que transfiere sus participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa la renuncia del mismo por ellos, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones y aceptación de nuevo socio. Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada sin modificación alguna. Se levanta la Sesión a las 19h40. Firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal.



Napoleón Orlando Canseco Toasa

Ricardo Mauricio Cevallos Guzman

Edison Ramiro Cevallos Valencia

Mauricio Javier Guerra Salazar

Edison Fernando Haro Ortuño

Rodrigo Xavier Jaramillo Lara

Diego Julián Rodríguez Rojas
PRESIDENTE

Sandra Ximena Velasteguí Gamorali
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

IDENTIFICACIÓN N°: 171746768-0

CIUDADANIA: GUERRA VELASTEGUI
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ARIANA RAFAELA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 BEVALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1994-08-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA




INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	ES3332222
SUPERIOR	ESTUDIANTE	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUERRA SALAZAR JUAN CARLOS		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VELASTEGUI CAMORALI SANDRA RAFAELA		
QUITO		
FECHA DE EMISIÓN: 2014-09-03		
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-09-03		
	Ariana b	

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 23 DIC. 2015

 Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015
015 - 0228
 NÚMERO DE CERTIFICADO

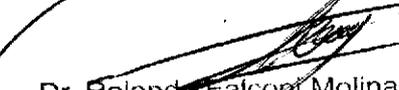
1717467680
 CÉCULA

GUERRA VELASTEGUI ARIANA RAFAELA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMPAMBIA	4
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 23 DIC. 2015


 Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000011820



20151701015001290

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701015001290

MATRIZ

FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:59)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA OFTALMOSCAN CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUERRA VELASTEGUI ARIANA RAFAELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717467680

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

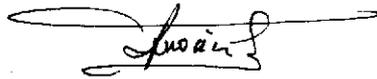
NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9094-DP-UPTH-VS



RAZON.- En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de la Constitución de la Constitución de la Compañía OFTALMOSCAN CIA. LTDA., de fecha 30 de noviembre de 2006, de la Cesión de Participaciones que otorga Sandra Ximena Velastegui Camorali y Juan Carlos Guerra Salazar, a favor de Ariana Rafaela Guerra Velastegui, constante del presente instrumento público. Quito a veinte y ocho de diciembre del año dos mil quince.



Dr. Wilson Ramiro López Andrade
NOTARIO DECIMO QUINTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Director
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 85756



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	59541
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1246
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /23/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OFTALMOSCAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 2745 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3449 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2006..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ/2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

